106

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
CUCUTA, 30 DE AGOSTO DE 2019	2453347-1		12933681
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
EVA YOSENI MEDINA TORRES	14139	2632	01212933681

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
7693829	JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR

Dirección	Ciudad	Teléfono
CRA 7A NO. 13A-11 CA-30 URBANIZACION GUAYACAN RESERVADO	ARAUCA	4603201

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
7693829	JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990593	U.A.E DE AERONAUTICA CIVIL

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-AGO-2019	30-ABR-2020	69.800.000,00	125.984,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30-AGO-2019	30-AGO-2024	69.800.000,00	943.333,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-AGO-2019	30-DIC-2022	69.800.000,00	489.135,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
30-AGO-2019	30-AGO-2024	1827	30-AGO-2019	30-AGO-2024	$1.558.452	$296.106	$1.854.558

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$209.400.000	$523.500	$209.400.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 – NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2632	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
14139	EVA YOSENI MEDINA TORRES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	1.558.452

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Obras Civiles/Construcción Construcciones
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA NO. 19001128H4 DE 2019, CUYO OBJETO ES AMPLIAR EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA.

LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
CUCUTA, 30 DE AGOSTO DE 2019	0651500-4	01313144402

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
EVA YOSENI MEDINA TORRES	14139	2632	13144402

TOMADOR	CEDULA
JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR	7693829

ASEGURADO	CEDULA
JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR Y/O U.A.E. AERONAUTICA CIVIL NIT: 899999059-3	7693829

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 7A NO. 13A-11 CA-30 URBANIZACION GUAYACAN RESERVADO	ARAUCA	4603201

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CR 7 A # 13 A 11	ARAUCA	ARAUCA	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	9 - 15
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	165.623.200,00	165.623.200,00	0	138.397	26.295	164.692

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
30-AGO-2019	30-DIC-2019	122	$138.397	$26.295	$164.692

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
30-AGO-2019	30-DIC-2019	1	$165.623.200,00	$0,00	$165.623.200,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

-VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
-VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2632	CUM001	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
14139	EVA YOSENI MEDINA TORRES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00	138.397

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01-06-2009	13-18	P	6	F-01-13-040

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 NO. 1E -62 LOS CAOBOS
CUCUTA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO
CUCUTA, 30 DE AGOSTO DE 2019	0651500-4		01313144402
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
EVA YOSENI MEDINA TORRES	14139	2632	13144402

TOMADOR JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR	CEDULA 7693829
ASEGURADO JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR Y/O U.A.E. AERONAUTICA CIVIL NIT: 899999059-3	CEDULA 7693829
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 7A NO. 13A-11 CA-30 URBANIZACION GUAYACAN RESERVADO	ARAUCA	4603201

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012002453347. NO. DE CONTRATO CONTRATO OBRA NO. 19001128H4 DE 2019.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 165,623,200 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA NO. 19001128H4 DE 2019, CUYO OBJETO ES AMPLIAR EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA.

LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.

VIGILADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 NO. 1E -62 LOS CAOBOS
CUCUTA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 1501.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión: 01**	**Fecha: 17/10/2018**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta lo siguiente.

NÚMERO DE CONTRATO	19001128 H4							
CONTRATISTA	**JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR-CC 7.693.829**							
OBJETO	**AMPLIAR EL PARQUEADERO DEL AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA**							
VALOR INICIAL	$ 349.000.000,00							
PLAZO INICIAL	**CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER 31/12/2019**							
CLASE DE GARANTIA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		2453347-1						
ASEGURADOR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA NIT 890.903.407-9							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	30	08	2019	30	04	2020	$ 69.800.000,00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	30	08	2019	30	8	2024	$ 69.800.000,00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCILALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30	08	2019	30	12	2022	$69.800.000,00	
CLASE DE GARANTIA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFI.CATORIO**		**NÚMERO**		
		0651500-4						
ASEGURADOR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA NIT 890.903.407-9							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	30	08	2019	30	12	2019	$ 165.623.200,00	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato No. 19001128 H4 DE 2019, se aprueba la presente la Póliza de Seguro de Cumplimiento Y Responsabilidad Civil Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías a la suscripción del acta de inicio y post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en San José de Cúcuta, a los Nueve **(9)** días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve **(2019)**

CLAUDIA MARCELA CHONA RODRIGUEZ
Abogada Contratista